

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 15 de enero de 2024 a las 12:13 p.m., el apoderado del ejecutante y el ejecutado enviaron memorial solicitando la suspensión del proceso (archivo 007). A Despacho.

Andes, 16 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dieciséis de enero dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00017 00
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORSOZA ADMINISTRATIVA
Ejecutado	FRANCISCO JAVIER BETANCUR CARDONA
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD SUSPENDE PROCESO

Vista la constancia secretarial, revisado el envío visto en el archivo 007 enviado por el apoderado del ejecutante y suscrito por el ejecutado, mediante el cual solicitan la suspensión del proceso desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, justificado en que se llegó a un acuerdo de pago en el cual se pacta una fórmula de pago en cuotas anuales.

De conformidad con el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, por cuanto se cumplen los requisitos allí previstos, se entiende suspendido el proceso, por el término que solicitan las partes, esto es hasta el **31 de diciembre de 2024.**

El término de notificación de traslado al ejecutado, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, empezará a correr AUTOMATICAMENTE el día siguiente hábil, al de la fecha de reanudación de la suspensión del proceso de la referencia.

Vencido el término de suspensión del proceso, las partes informaran al Despacho sobre el cumplimiento del acuerdo, para que proceda este Despacho a estudiar el mismo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.005** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303e4c5536420a7821e72bbc5a1d8e82d09f94d06a5ec6f434fd91c4d7299627**

Documento generado en 16/01/2024 10:07:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>